



# EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

*El director.  
Juan José Bajó y b...*

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares a la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Jueves 18 de Marzo de 1886

SUSCRICIONES

	Pta. Cts.
Un mes.....	1 25
Un trimestre.....	3 »
Extranjero, un trimestre.....	6 »
Número suelto.....	5 »
Números atrasados.....	10 »

Se admiten anuncios á ocho centimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.

Núm. 593

## CAMBIOS

Se hacen de oro español y moneda extranjera con grandes ventajas en los

**Portales del Pan, núm. 9, 2.**

También se compra y vende papel del Estado.

## SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—San José, Esposo de la Santísima Virgen y patron de la Iglesia católica, San Pancracio y los Obispos Apolonio y Leoncio.

## COMUNICADO

Sr. Director de EL FOMENTO.

Muy Sr. mio: En los dos últimos números de su periódico he leído la exposición que eleva el Centro catalán «Fomento de la producción» sobre el arreglo de tarifas de ferrocarriles.—Pidese en ella todo lo contrario de lo que hoy reclama la opinión pública en este asunto; y me ha parecido oportuno suplicar á V. la hospitalidad, que concedió á la exposición en las columnas de EL FOMENTO, para las observaciones adjuntas, concurrendo, así todos, en la medida de nuestras fuerzas, á ilustrar la opinión en asunto tan interesante. Le anticipa las gracias, rogándole dispense esta firma, y B. S. M.—  
*Un Suscriptor.*

La exposición que eleva el Centro Catalán en demanda de que no se adopte como base para el arreglo de tarifas la unificación por tonelada y kilómetro, se propone demostrar que la tal unificación es contraria á los intereses del país, aun cuando ofrezca una aparente igualdad.

La exposición está bien escrita, y aun cuando en ella se razona también con aparente calma é imparcialidad, se vislumbra la inspiración del propio interés, mal avenido con la pérdida de las conveniencias de aquella región, tan favorecida por las tarifas especiales.

La razón principal que se invoca en contra del sistema de la unificación es la siguiente; se dice: Si el transporte ha de pagarse siempre á un tanto por cada kilómetro, se hace imposible el comercio entre los puntos extremos, que no podrán cambiar sus productos sin un coste grandísimo, proporcionado á la distancia grande que los separa.—De ninguna fuerza es este razonamiento, porque, si las Compañías han de abaratar los transportes largos, lo mismo pueden hacerlo empleando el medio de tarifas especiales (*ad litum*); que empleando el medio de adoptar un tanto más reducido por kiló-

metro, cuanto mayor sea el número de kilómetros recorridos. Un ejemplo lo comprueba: Si de 1 á 200 kilómetros se fija el tipo de 0,09; costará el recorrido de los 200 kilómetros 18 pesetas; Si para un recorrido de 600 kilómetros se adopta el tipo de 0,03, costará el trayecto de 600 kilómetros, las mismas 18 pesetas. De manera que, por el mismo precio de 18 pesetas, puede transportarse una tonelada desde un pueblo á otro, bien disten estos 200 ó 600 kilómetros; pero con esta diferencia importantísima entre ambos sistemas, y para bien del comercio: que las tarifas especiales se forman sin una base fija ni más criterio que el de la conveniencia (no la del público); y se varían frecuentemente, favoreciendo hoy comarcas que mañana serán castigadas, si lo exige el interés de las empresas; en tanto que el sistema de percepción kilométrica establece una base fija, inalterable en su proporción, y cuantas veces *gusten* las compañías abaratar el transporte, pueden hacerlo, rebajando el tipo primero, ó normal, (que lleva consigo la rebaja proporcional de los mayores recorridos) sin alterarse por esto en lo más mínimo la relación económica de las diferentes zonas comerciales.

Queda, pues, demostrado que la percepción kilométrica *no anula* el comercio entre puntos lejanos; sino que, por el contrario, lo garantiza, haciéndolo *siempre posible*, independientemente de la voluntad de las empresas, quienes hoy, con las tarifas especiales, son dueñas de unir ó separar en absoluto comarcas lejanas.

Cita la exposición, como ejemplo que acatar, el transporte marítimo, que se realiza entre puertos distantes por iguales precios que entre puertos más próximos.—No hay paridad en el ejemplo: todos los puertos se hallan relacionados por multitud de empresas navales, cuya natural competencia es garantía de sus precios y condiciones. Lo contrario sucede en nuestros mercados de tierra adentro: solo una empresa ferro-viaria les ofrece posible exportación y les impone tarifas y condiciones inapelables; y cada mercado, ó las acepta, ó muere. Cuando España se viera cruzada por numerosas vías férreas, cuya competencia garantizase la baratura y condiciones del transporte en todas direcciones; entonces se impondría por sí misma la libre contratación entre las empresas y el público, como sucede en los puertos; pero mientras una empresa monopolice el arrastre terrestre en una comarca, se hace indispensable la reglamentación de ese monopolio sobre una base fija, que no puede ser nunca la libre voluntad de una de las partes contratantes.

Terminaremos con el ejemplo de un cambio de precios en los dos sistemas.

Sistema actual de tarifas especiales á gusto de las empresas:—Sea el coste de una

tonelada: desde Salamanca á Gijón 40, á Barcelona 60.—Relación en beneficio de Gijón 33 por 100.

Conviene despues á la empresa invertir los términos; puede hacerlo legalmente, como demuestra muy bien la exposición, y á los quince días, la relación del 33 por 100 será en beneficio de Barcelona; y Gijón sufrirá un castigo de 66 por 100; el 33 que antes aventajaba y el 33 que despues se le recarga.

Es decir, que cada quince dias pueden las Empresas hacer legalmente posibles ó imposibles los cambios entre Salamanca con Barcelona ó con Gijón.

Veamos el mismo ejemplo dentro del sistema de unificación:

Sea el coste de la tonelada (á tanto el kilómetro) desde Salamanca: 40 á Gijón, 60 á Barcelona. Relación en beneficio de Gijón 33 por 100.

Conviene despues á la empresa subir un diez por ciento los transportes y resultará:

De Salamanca á Gijón 44, á Barcelona 66 Relación de 33 por 100 en beneficio de Gijón

Siempre la misma, antes ó despues de subir ó bajar los precios, la empresa los cambiará cuantas veces pueda convenirle; pero nunca estará en su mano alterar, al cambiarlos, la relación económica entre dos pueblos; y estos vivirán siempre á cubierto de las consecuencias de toda variación, mas ó menos arbitraria de los precios.

Esto es evidente; esto consideramos justo y esto reclama hoy la opinión pública.

La redacción de EL FOMENTO, conforme en un todo con lo que se dice en el comunicado anteriormente inserto, se hace solidaria de las afirmaciones y conclusiones que contiene.

## CRÓNICA

### Diario meteorológico

Día 17 de Marzo de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	761,66
Máxima al sol en grados.....	21, 0
Idem á la sombra id.....	13, 8
Mínima á idem.....	5, 6
Termómetro seco, id.....	12, 8
Idem húmedo, id.....	10, 2
Agua evaporada en milímetros.....	0,95
Viento O. S. O.—1—Nuboso nimbo-cúmuli.	

En uno de los párrafos del artículo en que dábamos ayer cuenta de la reunión que celebró el domingo último la Liga de Contribuyentes de esta provincia, se cometieron algunas incorrecciones, debidas á que en la composición se omitieron palabras.

El párrafo á que venimos aludiendo estaba redactado de la manera siguiente:

«Con correcta frase y elegante estilo, demostró dicho señor, la influencia que ejercen los montes en el clima de las poblaciones; la imposibilidad de que el particular, que apenas adelanta en las explotaciones agrícolas, pueda hacerlo en la forestal; y los males que para el aprovechamiento comunal, cuestión que relacionó con el trascendental problema del pauperismo. Terminó haciendo ver que, aun dentro de la escuela *económica radical*, cabe el que el Estado sea poseedor del monte alto, para proporcionar *seguridad y garantía* la vida de los pueblos, demostrando, que, el interés individual determina siempre la desaparición del monte alto.»

Se asegura que pronto será un hecho en París la creación de un Instituto dedicado exclusivamente á la curación de la rabia por el sistema Pasteur.

La primera lista de la suscripción abierta para la fundación de tan importante edificio ha producido ya la crecida suma de 242.000 francos.

La realización de tan gran pensamiento, produciría inmensos beneficios á la humanidad.

Esta tarde ha salido con dirección á Madrid, el Sr. D. Claudio Alba y Munguira, ex-senador por esta provincia, y presidente honorario del comité liberal-dinástico de la capital.

En la capital de Asturias parece que se trata de promover una manifestación para protestar contra el aumento de las tarifas del ferrocarril del Norte.

Ay, señores asturianos, la idea de ustedes es muy buena, pero el Norte se rie ya de todas esas protestas.

En España no nos queda más que un remedio.

¿No estamos convencidos ya de que las tarifas de ferrocarriles son nuestra ruina?

¿No hemos protestado pacíficamente, hasta con energía contra esas tarifas devastadoras.

Si, y la empresa del Norte sigue lo mismo, riéndose y haciendo la suya.

Ya no nos queda más que un remedio.

Hacer manifestaciones que redunden en perjuicio de los intereses de los explotadores ferrocarrileros, por ser las únicas que les producen mella, y hacerlas también de las que llegan á lo vivo contra los prohombres políticos de la patria y consejeros de las empresas al mismo tiempo, que son los verdaderos culpables desde el momento en que en vez de poner coto á tales abusos los toleran y hasta los autorizan.

Con esas manifestaciones únicamente conseguiremos lo que con sobrada justicia y con resignación y paciencia sin ejemplo venimos pidiendo hace ya muchos años.

Mañana, 19, predicará el sermón de *La Piscina*, en la Santa Basílica Catedral, el canónico lectoral Dr. D. Alejandro de la Torre Velez.

Ha sido nombrado administrador de correos de la provincia de Vitoria D. Arturo Salinas Medinilla, doctor en Derecho y secretario general que ha sido de esta Universidad.

Enviamos nuestra felicitación al agraciado.

Según noticias, muy en breve comenzará á ver la luz pública en esta localidad, un periódico titulado *El Tringulis*, del cual será responsable D. Juan Mendo, ex-empleado en el ramo de consumos. El objeto de esta publicación, parece que será, contrarrestar la influen-

cia que pudiera ejercer en el público, *El Tringulis*, periódico que escribe desde Madrid D. Francisco de Mendo y Figueroa.

Ha sido destinado á la Reserva de Ciudad-Rodrigo, el comandante de infantería D. Francisco Moreno López.

Como habíamos adelantado, anoche á las seis y media tuvo lugar en el Real Colegio de Nobles Irlandeses de esta ciudad, la velada literaria-musical que la Comunidad tributaba en obsequio á su Patriarca San Patricio, Apostol de Irlanda.

El Ilmo. Prelado de la diócesis, R. P. Cámara, se dignó asistir á este acto, y ocupar el sillón presidencial.

Todos los números de que constaba el programa, fueron al terminar de ser ejecutados, aplaudidos calurosamente.

El Rector del Colegio, al terminar ya la velada, dirigió sentidas frases á los invitados, saludando cortesmente al sabio Obispo, por haberles honrado con su asistencia.

El R. P. Cámara, con esa espontaneidad que le es tan peculiar, y que es solo propia del que siente lo que dice y del que tiene conciencia de los conceptos que manifiesta, mostró su agradecimiento por las deferencias de que habia sido objeto, terminando su improvisación, con un viva á Irlanda, que fué acogido por la concurrencia con señaladas muestras de aprobación.

Hemos recibido el tomo sexto titulado «¡Al higuil!... ¡Al higuil!» de la biblioteca festiva establecida en Madrid, calle de la Concepción Jerónima, 19, 2.º, izquierda, y de cuya dirección se halla encargado el conocido escritor D. Francisco Arechavala.

Citado volumen, así como los anteriores publicados por la misma biblioteca, se halla escrito con suma gracia, y es su coste tan solo 50 céntimos de peseta.

Mañana probablemente, según leemos en los diarios de Madrid, publicará la *Gaceta* tres decretos del Ministro de Hacienda. Uno confiando la representación de la Hacienda en los tribunales de justicia á los abogados del Estado, y estableciendo las bases para la nueva organización de este cuerpo. Otro confiando á los mismos funcionarios en las capitales de provincia la liquidación del impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes, y otro estableciendo la forma en que debe apurarse la vía gubernativa como requisito previo para demandar al Estado ante los mismos tribunales.

**LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, á las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia á las otras preparaciones ferruginosas.**  
*En todas las Farmacias. - Dirigida la firma.*

Para cumplir con la debida regularidad lo dispuesto en la ley electoral, que previene que los jueces de primera instancia de la capital del distrito presidan la comisión inspectora del censo electoral para la apertura de los pliegos de de propuestas de interventores y la junta del escrutinio general, sin que puedan ser reemplazados por el juez municipal, aun que éste ejerza accidentalmente su jurisdicción, y para precaver cualquiera inconveniente que por la falta de dichos funcionarios y de los llamados en caso necesario á sustituirlos pudieran presentarse en el día en que hayan de presidir aquellos actos, la *Gaceta* ha publicado una real orden, emanada del ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo lo que sigue:

Primero. Se declaran caducadas todas las licencias concedidas por este ministerio y por los presidentes de las Audiencias á los jueces

de primera instancia y de instrucción, cuyos funcionarios deberán estar encargados sin excusa alguna de sus destinos antes del día 24 del corriente mes.

Segundo. Se declaran asimismo limitados los términos posesorios que tienen los jueces electos y trasladados, y caducadas las prórogas concedidas á dichos funcionarios, que deberán tomar posesión de sus respectivos juzgados antes de la expresada fecha.

Tercero. Los presidentes de las Audiencias territoriales, y los de las de lo criminal en su caso, darán cuenta por telegrafo á este ministerio de los jueces de su territorio que en la referida fecha no se hayan presentado á servir sus cargos para la resolución que proceda.

Cuarto. Si, no obstante lo que anteriormente se previene, algun juez de capital ó de distrito electoral no pudiese encargarse del juzgado por motivo de enfermedad, ausencia justificada ú otra causa legítima, ó si por estar vacante aquél no hubiese propietario, los presidentes de las Audiencias territoriales proveerán en observancia á lo dispuesto en la mencionada ley á esta perentoria necesidad, designando con anticipación debida otro juez de su territorio que presida aquellos actos electorales, cuyo servicio ha de ser considerado por dichas autoridades como de urgente y prefente atención.

Los trabajos electorales continúan en esta provincia con gran calor y entusiasmo.

La lucha va á ser empeñadísima en algunos distritos; tan empeñada, que á continuar las cosas como hasta aqui, nunca habrá presenciado Salamanca una riña como la que ofrecen las próximas elecciones de Diputados á Cortes.

Ayer tarde á las cinco y media, celebró la Academia de Santo Tomás de Aquino, la cuarta de sus conferencias.

El Vice-presidente Sr. Echevarria, desarrolló admirablemente el siguiente tema: «Absurdo de la separación de la Iglesia y el Estado.»

Hizo uso despues de la palabra el Reverendo P. Villanova—que fué quien presidió la sesión—aplazando la discusión del punto objeto del discurso, para la conferencia que ha de tener lugar el miercoles próximo.

Ha sido destinado al Batallón de depósito, de esta capital, al Alférez de infantería D. Isidro Zatarain Fernandez.

El telégrafo anuncia desde Londres que en el país de Gales ha caído una nevada tan espantosa, que han perecido enterradas en la nieve gran número de reses lanares, ascendiendo el número de estas y de vacuno á nueve ó diez mil; la nieve media 15 ó 20 pies.

Acaba de ser inaugurado solemnemente en Inglaterra el túnel del rio Mersey. Se ha dado cima á una empresa colosal, comenzada hace muchos años, que ha dado que hacer á los mejores ingenieros de la Gran Bretaña, y que tiene vastísima importancia para las comunicaciones entre Lancashire, Dhesvira y el País de Gales.

El proyecto llevado á la práctica fué sancionado por el Parlamento inglés en 1870; los trabajos fueron comenzados por monsieur John Dickson, que hizo el primer pozo en Firkenbead; pero al principio los trabajos fueron muy lentamente por falta de dinero. Durante algunos años pudo temerse que el proyecto de túnel no pasara nunca de tal, hasta que en 1879 un ingeniero emprendedor, el Mayor Isaac, reanudó las obras con gran actividad.

Como no hay mal que por bien no venga, toda esa lentitud ha servido para que los es-

tudios fuesen más detenidos sobre la composición geológica del fondo del río, así como de las máquinas perforadoras que después se han usado.

El túnel es de forma elíptica; su anchura es de nueve metros, su altura de unos seis metros y medio.

El revestimiento de ladrillo se compone de siete u ocho capas de ladrillos unidos con cemento.

Desde el 1.º de Setiembre de 1884, un Sello de Garantía, conteniendo las palabras francesas: **Union des Fabricants pour la répression de la Contrefaçon**, se aplica como un sello de correos en todas las cajas de pildoras que salen de la Farmacia del Doctor Dehaut, de París.

Anteayer ha debido verificarse en Bruselas una conferencia internacional para el cambio de publicaciones y documentos oficiales, parlamentarios y administrativos de los Estados contratantes, así como para las obras de carácter científico y literario.

La primera reunión tuvo lugar en Abril de 1883. Han tomado parte delegados de Austria-Hungría, Brasil, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Portugal, Rumanía, Servia, Bélgica y Suiza.

El tratado se refiere á dos puntos: cambio general y envío de los anales parlamentarios á los Parlamentos de los Estados contratantes.

En la sesión final de la primera conferencia los delegados de Francia, Estados Unidos y Suiza expusieron que la convención era enteramente inútil, toda vez que las oficinas encargadas de los cambios podían, al igual

que las Cancillerías y Parlamentos, proceder al envío de los documentos parlamentarios. Por este motivo los delegados de los tres Estados no habían creído deber firmar el protocolo.

El Consejo federal suizo acaba de encarregar al nuevo cónsul en Bruselas, Mr. A. Rivier, que le represente en la conferencia y autorice con su firma los acuerdos, sin perjuicio de la ratificación de las Cámaras.

La convención, que comprende diez artículos, prescribe que cada Estado establecerá una oficina de cambio que transmitirá gratuitamente todos los documentos que se convengan.

Para los países de Ultramar se formará una cuenta general de expedición, de que cada Estado pagará una parte.

Se autorizará á las oficinas de cambio para comunicarse oficiosamente con las sociedades literarias de los países de la Unión.

La convención no se aplica sino á las obras que se publiquen desde que empiece aquella á regir.

La situación actual de la industria en Barcelona ofrece un fenómeno, según indica una revista de aquella ciudad. Algunas importantes fábricas han liquidado y vendido su maquinaria y sus inmuebles. Otras, y éstas son las que tienen ocupado mayor personal obrero, ó están del todo paradas ó trabajan á lo sumo la mitad de la semana, y mientras esto sucede en las manufacturas del llano de Barcelona, las de las comarcas del Ter, del Llobregat y del Cardener trabajan, y algunas hasta de noche. Lo que no explica el colega es la causa de semejante contraste.

*Vacantes.*—La Secretaria del Juzgado municipal de Santibañez de la Sierra, que no tiene más retribución que los derechos señalados en el arancel.

—La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santibañez de la Sierra, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidas, de fondos municipales.

**DAD HIERRO á vuestra hija, decla un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palideces de color. — ¿ Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — EL HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparación que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados Ferruginosos. En todas las Farmacias. — Exigid la firma.**

REVISTA MERCANTIL

*Ciudad-Rodrigo.*—Mercado del día 16 de Marzo: trigo candeal 40 rs. fanega; id. barbilla 38 id.; cebada 33 id.; centeno 30 idem; algarrobas de 34 á 37 id.; garbanzos 90 idem; alubias 72 id.; patatas de 2 á 3 reales arroba; harina de 1.ª, 17 id.; vino blanco 28 reales cántaro; id. tinto de 26 á 29 id.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores

1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueño, se vende la señalada con el núm. 2, en la Plazuela de San Mateo. En la misma darán razón.

CAL DEL PITO

A los señores Ingenieros, Arquitectos, Maestros de Obras y Constructores.

Se ha instalado una gran fábrica de cal en el sitio denominado el Pito, propiedad del Sr. Menendez, el que puede suministrar cal en grande escala á la capital y pueblos.

No hablamos de la buena calidad de la cal del Pito, solo si invitamos á todos los constructores hagan uso de ella, seguros que tocarán resultados inmediatos. Se hacen contratos. El depósito estará instalado en breve, Afueras de Toro, POSADA DE MANUEL PEREZ.

Se arrienda ó vende una casa en la calle de la Latina, núm. 15 de esta Ciudad; su precio en renta es de cuatrocientos reales anuales, y en venta de cuatro mil. Para más pormenores, en la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín, se dará razón. 3—1

SE VENDE la casa núm. 31 de la calle de San Justo. Darán razón en la de Ramos del Manzano, 51.

En la Plaza de la Verdura, núm. 70, se arrienda un magnífico portal con mostrador, estantería y habitaciones en la planta baja. Darán razón en la misma casa.

A voluntad de su dueño se venden doce huebras y tres cuartas de tierra de labor, sitas en el término de Gomecello. En la Notaría de D. Francisco Sánchez Martín se dará razón del precio y condiciones.

LA FUNERARIA

Corrillo, 28

Servicio de coches gratis llevando la caja del establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE COMPRE

Caja de merino ó bayeta, coche de 2.ª . . . . . Gratis.  
Id. de veludillo id. de 1.ª . . . . . id.  
Id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado, coche de cuatro caballos. . . . . id.

Coches de gloria con dos y cuatro caballos.

Para las cajas de indiana se dejarán sin remuneración ninguna elegantes andas imperiales.

Todos los demás servicios están sujetos á tarifa, las cuales serán presentadas y en relación sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la población de toda clase de servicios sin que las familias tengan que molestarse para nada.

Los dependientes de este Establecimiento, no se presentan nunca en las casas, si no avisan previamente.

En las afueras de la puerta de Toro, á la derecha, se venden dos carruajes, restos del Taller de Juan Valverde.

Yemas de Illescas

ESPECIALIDAD EN PASTAS FINAS

La acreditada casa-fábrica de Galletas y pastas finas de HIJOS DE FELIX LORENZO, fundada por éste en 1870 en Madrid, calle de la Luna, núm. 20, donde además se confeccionan por su autor—privilegio de invención y proveedor de la Real casa—las exquisitas y especiales Yemas de Illescas, ha nombrado representantes en esta Ciudad y su provincia á los SEÑORES D. ARTURO SANTOS Y COMPAÑIA, dueños del afamado Establecimiento de frutos coloniales, establecido en la calle del Navío, número 9, á quienes pueden dirigirse los pedidos.

Exportación á provincias y al extranjero.

VENTA DE CASA

Se hace de la del número 8 al Arrabal de Santiago. Del precio y condiciones enterará el dueño, que vive Plaza Mayor, número 1.

Curación infalible y radical de la Gota y Reumas en 24 ó 48 horas, por el Especifico Indiano Vegetal, Alarcón de Marvellá, de Lóndres.

FARMACIA: HIJOS DE VILLAR Y PINTO

SALAMANCA

# EMULSION ANGULO

Medicina agradable y verdadera, *aceite de bacalao con hipofosfitos*. Cura la tisis, escrófulas, raquitismo, catarros, debilidad general. Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio. Un título de farmacéutico español garantiza esta excelente preparacion y releva al público de ser tributario al extranjero. DIEZ reales frasco en todas las farmacias de España y Antillas. Por mayor, farmacia del autor. Vitoria, Salamanca D. Bablo B. de Heredia.



LA NUEVA KEMNISA calma en el acto el dolor por fuerte que sea; evita la cáries, el escorbuto, los sarros y el mal gusto de boca; hace desaparecer la congestión de la encía, principio siempre de flemones dolorosos; da consistencia y flexibilidad á las encías, asegurando los dientes en sus albeolos; deja fresca la boca, comunica grato olor al aire espirado y es completamente inofensivo su uso, pues no quema ni obstruye el esmalte dentario.

A cada frasco acompaña pinzas y algodón preparado para su aplicación.

**Precio: 10 reales frasco**

De venta en todas las boticas. —Depósitos: Madrid, M. García, Tetuan, 15. Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas y Sociedad Farmacéutica Española. —Valladolid, Domenech. —Salamanca, A. R. Piñella.

## INJECTION BROU

*Higiénica, Infalible y Préservativa*

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Elegir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

## UNA REVOLUCION RADICAL

UN INMENSO DESCUBRIMIENTO

acaba de ver la luz. Se han inventado platos más elegantes y finos que la porcelana, la más trasparente y de una resistencia clasificada en 1.500 veces por 100 mayor que la porcelana ordinaria, de suerte que su rotura es casi imposible y constituye un artículo de primera necesidad, indispensable en todas las familias, colegios, conventos, fondas, etc., etc.

Precio de los platos, trincheros, soperos y de postre, á 18 pesetas docena.

Se mandan á provincias por vía de muestra embalados, á 10 pesetas docena.

Depósito: en los almacenes de Felix Labat. —6 y 8, Alcalá 6 y 8, Madrid.

En la misma casa hay caloríferos de resultados admirables; con un gasto de un real de carbón duran 12 horas. —Cocinas económicas, arcas, básculas, tuberías, etc. —Pidanse prospectos.

3-3

### GOTA Y REUMATISMOS

Curacion por el LICOR y las PILDORAS del D<sup>r</sup> Laville:  
El LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venda en todas las Farmacias y droguerías. — Remítase gratis un folleto explicativo.

EXIJASE EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS Y ESTA FIRMA:



### HYGIENE del CUTIS - BELLEZA de la TEZ

Para proteger la epidermis contra las influencias perniciosas de la atmósfera, para devolver ó conservar al rostro *frescura, juventud, aterciopelado*, basta con adoptar para la toilette diaria la **CREME SIMON** á la Glicerina.

**POLVOS** de ARROZ SIMON y **JABON** de **CREME SIMON** tienen las calidades maravillosas de la **Crème Simon**, blanquean y suavizan divinamente el cutis, quitando erupciones o manchas producidas por el sol, el frio, el aire del mar.

**J. SIMON, 36, rue de Provence, PARIS.**

Depósitos en casas de los principales Farmacéuticos, Perfumistas y Merceros.

Depósito en Salamanca: Gran Bazar de J. Buxaderas y Comp.<sup>a</sup>

## La Nueva Funeraria

SIN RIVAL EN LA PROVINCIA  
**Prior, 9 y 11, Salamanca**

Esta casa se encarga de practicar toda clase de diligencias fúnebres, sin que las familias tengan necesidad de ocuparse de nada.

Servicio de coche **gratis**, siempre que la caja se compre en este establecimiento, que será á un precio sumamente económico.

Al que compre caja de merino adornada á su gusto, se le dará **gratis** coche de 2.<sup>a</sup> y 12 hachas para la conducción del cadáver, repartiendo una limosna de 2 rs. á cada pobre que lleve una.

Caja de terciopelo, beludillo, pana ó paño, adornada con un gusto especial, **gratis** coche de 1.<sup>a</sup> con cuatro caballos, 24 hachas y limosna de 2 reales á cada pobre que lleve una.

Coche de gloria con dos y cuatro caballos en iguales condiciones.

Esta casa tendrá dispuesto un coche á la puerta de San Bernardo, para todos los entierros de que se encargue, siendo **gratis** también este servicio.

Además, el mismo Establecimiento tiene un servicio especial de lujo con seis caballos, palafreros, todo á la antigua española; lo mismo para adultos que para coches de gloria.

El precio de este servicio es sumamente económico. La casa tiene servicio para dentro y fuera de la población, encargándose también de hacer los aniversarios.

Hay féretros de cierre hermético á precios baratísimos.

Los dependientes de este Establecimiento no se presentan nunca en las casas sin previo aviso de los interesados.

No confundirse, **Prior, 9 y 11**, á donde se encuentra todo un **40 por 100** más barato que en las demás casas.

**RAIMUNDO DEL REY**

Agente general, H. W. Cassels.  
Depósito Americano, Oporto.

PILDORAS AYER'S  
CATHARTIC  
PILLS

**CATÁRTICAS**  
DEL  
**DR. AYER**

PARA LAS ENFERMEDADES QUE NECESITAN

**Medicinas Purgantes.**

Preparados por el Dr. J. C. AYER & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de D. Ignacio Fuentes, Plazuela del Corriño, 22.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

### HIGADO DE BACALAO

con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además

- Cura la Tisis.
- Cura la Escrófula.
- Cura la Demacración.
- Cura la Debilidad General.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. **SCOTT & BOWNE, Químicos. — NUEVA-YORK.** Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. VICENTE FERRER Y C.<sup>a</sup> — BARCELONA.